



M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

ALBARRACIN

(Teruel)

BANDO

El Ayuntamiento de Albarracín, tiene prevista la contratación temporal de **CUATRO PERSONAS DESEMPLEADAS** para tareas de conserjería, limpieza y mantenimiento de las Piscinas Municipales de Verano conforme a las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2022. Las Bases están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento así como en la sede <http://albarracin.sedelectronica.es/>.

Características de la contratación:

- Tipos de contrato: Contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial por circunstancias de la producción.
- Duración del contrato: Desde el 9 de julio hasta el 6 de septiembre de 2022.
- Jornada: 50% de jornada distribuida de lunes a domingo, en horario de mañana y/o tarde, en función de las necesidades municipales.
- Periodo de prueba: 7 días.

Requisitos de los/as aspirantes (Base 2 de las Bases que rigen la convocatoria):

- Haber cumplido los 18 años.
- Ser demandante de empleo y poseer tarjeta de demanda actualizada.
- En caso de extranjeros, tener permiso de residencia y trabajo en vigor.
- Requisitos enumerados en el apartado 2.1. de la Base 2.
- La falta de acreditación de todos o alguno de los requisitos indicados en este apartado determinará la inadmisión de la solicitud del interesado/a.

Presentación de solicitudes:

- En el Registro General del Ayuntamiento.
- Plazo: Último día para presentar instancias es el **7 DE JULIO DE 2022 A LAS 13: 00 HORAS.**

Selección:

- El procedimiento de selección se desarrollará mediante SORTEO PÚBLICO que se celebrará el mismo día **7 DE JULIO DE 2022 A LAS 13:30 HORAS** entre quienes presenten solicitud de participación con la documentación requerida y cumplan los requisitos.
- Se formará una bolsa de trabajo según el resultado del sorteo para cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- Los candidatos/as deberán presentar junto con la solicitud que se proporcionará en el Ayuntamiento, fotocopia del DNI, y tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- El proceso de selección se regula en la Base 4 de las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albarracín a 30 de junio de 2022.

EL ALCALDE. Fdo. Miguel Villalta Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

